

## **BASES DEL SORTEO**

### **“GRAN FONDA LA CUARTA ONLINE 2021”**

**Y**

### **“Concurso Prende tú 18 con Lipigas y la Gran Fonda La Cuarta”**

#### **1. ORGANIZADORES DEL SORTEO**

**COPESA S.A.**, Rol Único Tributario Número 76.170.725-6, con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 4660, Piso 7 al 17, Las Condes, y **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, Rol Único Tributario Número 96.928.510-K, con domicilio en Apoquindo 5400, piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante los “Organizadores”, realizarán dos Sorteos denominados, primero “GRAN FONDA LA CUARTA ONLINE 2021”, en adelante el “Sorteo A”, y segundo “Concurso Prende tú 18 con Lipigas y la Gran Fonda La Cuarta”, en adelante “Sorteo B”, los cuales se encuentran reglamentados por las siguientes bases.

#### **2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL SORTEO**

Copesa S.A. realizará la implementación de un landing especial para el concurso “**GRAN FONDA LA CUARTA ONLINE 2021**”, alojado en la URL <https://www.lacuarta.com/fonda-la-cuarta/>, desde el lunes 13 hasta el lunes 20 de septiembre de 2021, el cual también contará con un banner de acceso desde el home de [www.lacuarta.com](http://www.lacuarta.com) (Sorteo A)

Para concursar, los participantes deberán completar los datos en el formulario en línea alojado en el sitio web <https://www.lacuarta.com/fonda-la-cuarta/>. Participarán en el sorteo todas las personas, chilena o extranjera, mayores de 18 años, que entre los días 13 al 20 de septiembre de 2021, hasta las 09:00 horas, ambas fechas inclusive, hayan completado el formulario en línea en el sitio web de la “**GRAN FONDA LA CUARTA ONLINE 2021**”, con los datos que se solicitan.

Adicionalmente, LIPIGAS desde el 17 y hasta el 19 de septiembre del año 2021, LIPIGAS lanzará el concurso “**Concurso Prende tú 18 con Lipigas y la Gran Fonda La Cuarta**” para todos aquellos usuarios que realicen compras en cargas de gas envasado (GLP) en formatos de 5, 11, 11 Plus 15 y 45 kilos, pudiendo realizar su pedido a través de la página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl), Lipitienda, y la aplicación móvil Lipiapp. El concurso será comunicado vía Facebook e Instagram de LIPIGAS, y también a través de todos los medios de comunicación que La Cuarta estime pertinentes, tales como: Redes Sociales, sitio y diario online (Sorteo B).

Los premios por sortear se indican en el punto N°6 de estas bases, entre los formularios completados, con todos los datos requeridos en <https://www.lacuarta.com/fonda-la-cuarta/>, en las fechas estipuladas. Y entre todos quienes haya realizado su compra en cargas de gas envasado (GLP) a través de la página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl), Lipitienda y Lipiapp en las fechas estipuladas.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso, para todos los sorteos.

### **3. DURACION Y TERRITORIO**

El sorteo tendrá vigencia el lunes 20 de septiembre de 2021, hasta las 09:00 horas. Lo anterior es sin perjuicio que El Organizador decida modificar el plazo de vigencia del sorteo, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, El Organizador, por razones de fuerza mayor u otras similares, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el Sorteo, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios señalados en estas bases. Dichas modificaciones a las bases se publicarán en la misma página web en la que se encuentran publicadas estas bases y se entenderán formar parte de estas.

El Sorteo se realizará y, en consecuencia, será válido, en Santiago de Chile.

### **4. FECHA Y LUGAR DEL SORTEO**

El sorteo A de los premios se realizará el lunes 20 de septiembre, a las 10:00 horas, en las oficinas de Copesa S.A., ubicadas en Av. Apoquindo 4660, Piso 7 al 17, Las Condes. El sorteo A tendrá 2 ganadores, los cuales serán elegidos aleatoriamente, entre todos los formularios completados en la web de la **“GRAN FONDA LA CUARTA ONLINE 2021”**, referido hasta la hora de término señalada. El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

El sorteo B se realizará el lunes 20 de septiembre, a cargo de LIPIGAS, se reserva un día para comunicarse con los ganadores. Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie. Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas. Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos. El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

## **5. PREMIO**

### **SORTEO A**

1. Una giftcard de Falabella por \$50.000.-
2. Una giftcard de Falabella por \$50.000.-

### **SORTEO B**

3. Una parrilla a gas marca Mr. Beef modelo SDY-Q2 Ban Metal más 1 carga de gas gratis en formato de 11 o 15 kg según se acuerde con el ganador(a) al momento de notificarle su premio, por parte de la marca auspiciadora Lipigas.

Los ganadores serán contactados vía telefónica o por correo electrónico para coordinar el canje del premio según los datos registrados en <https://www.lacuarta.com/fonda-lacuarta/> y/o considerando los datos que el cliente tenga en la base de datos de Lipigas y su sistema de llamados, y tendrá 5 días hábiles a partir de la recepción del correo para contestar de lo contrario perderá la posibilidad de recibirlo.

## **6. PROMOCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO**

La promoción y resultados del Sorteo A serán informados telefónicamente o vía correo electrónico a los ganadores y serán publicados en LaCuarta.com

El nombre del ganador del Sorteo B será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 4 días hábiles después que se haya elegido el ganador. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

## **7. ENTREGA DEL PREMIO**

Los ganadores del sorteo A serán contactados vía correo electrónico o telefónicamente por Copesa S.A. el día lunes 20 de septiembre de 2021 y deberán presentar su cédula de identidad vigente en día y horario por definir, los premios serán enviados digitalmente. En caso de que el ganador del sorteo no pueda ser notificado de su premio, por no contestar la llamada, o encontrarse con su teléfono apagado o fuera del área de cobertura de la red celular, se harán 5 intentos de llamada, y en caso de no poder establecer contacto con dicho número de teléfono móvil, se realizará un nuevo sorteo.

El ganador del sorteo B será contactado vía correo electrónico o telefónicamente por EMPRESAS LIPIGAS S.A. Donde solo por el hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio

web de Lipigas. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

## **8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional a excepción de los empleados de COPESA S.A, sus empresas relacionadas y el cónyuge y familiares consanguíneos hasta de segundo grado de cada uno de ellos y los empleados de EMPRESAS LIPIGAS S.A.

Los premios que se otorgan en virtud del presente sorteo no podrán ser sustituido por dinero.

## **9. PUBLICIDAD**

Por la sola circunstancia de participar en el “Sorteo” se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de este Sorteo y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento y en el caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su foto y nombre en los medios que El Organizador estime necesario.

Las bases del Sorteo serán publicadas en el sitio web comerciante.lacuarta.com. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre.

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores del premio mencionado. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar.

El participante, al proporcionar sus datos personales a través del Sorteo, conoce, acepta y autoriza al Organizador a utilizar y tratar de forma automatizada sus datos personales e información suministrada, los cuales formarán parte de la base de datos del Organizador y podrán ser utilizados, en forma enunciativa, más no limitativa, para: identificar, ubicar, comunicar, contactar, enviar información y/o bienes al participante. Del mismo modo, acepta y autoriza el envío y/o transferencia de estos datos a terceros

así como cualquier otra utilización que el Organizador estime conveniente de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de carácter personal.

## **10. RESPONSABILIDAD**

El Organizador no será responsable en caso alguno de daños o perjuicios que el ganador de un premio objeto de estas bases pueda sufrir por causa o con ocasión de la utilización o canje del premio.

## **11. PERSONERÍA LIPIGAS**

La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.